



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2005/SR.9  
2 agosto de 2005

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**61º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 17 de marzo de 2005, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. WIBISONO (Indonesia)

**SUMARIO**

**Declaración de la Sra. Eugenia Kistruga, Primera Viceministra de Relaciones Exteriores de la República de Moldova**

**Declaración del Sr. José Martínez Lezcano, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay**

**Declaración del Sr. Aharon Leshno-Yaar, Director General Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel y Jefe de la División de Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

**Sumario** (*continuación*)

**Declaración del Sr. Paul Mba Abessole, Viceprimer Ministro y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Encargado de Derechos Humanos, del Gabón**

**Declaración del Sr. Markku Niskala, Secretario General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

**Declaración del Sr. Youri V. Fedotov, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia**

**Declaración de la Sra. Victorine Wodie, Ministra de Derechos Humanos de la República de Côte d'Ivoire**

**Declaración del Sr. P. A. Chinamasa, Ministro de Justicia y de Relaciones Jurídicas y Parlamentarias de Zimbabwe**

**Declaración del Sr. Deogratias Rusengwamihigo, Ministro de Reforma Constitucional, Derechos Humanos y Relaciones con el Parlamento de Burundi**

**Declaración del Sr. Akmal Saidov, Ministro, Presidente del Comité de Derechos Humanos de Uzbekistán**

**Declaración de la Sra. Paula Dobriansky, Subsecretaria de Asuntos Mundiales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América**

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**DECLARACIÓN DE LA SRA. EUGENIA KISTRUGA, PRIMERA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE MOLDOVA**

1. La Sra. **KISTRUGA** (Moldova) dice que su Gobierno, que está muy apegado al sistema multilateral de las Naciones Unidas, estima que todos los desafíos que afrontan las Naciones Unidas, ya se trate de la lucha contra el terrorismo, los conflictos armados en las diversas regiones del mundo, la trata de seres humanos, la pandemia de SIDA o la extrema pobreza, comportan una dimensión de "derechos humanos". Estas cuestiones transnacionales exigen una respuesta multilateral y, al tratarlas, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular las instituciones relacionadas con los derechos humanos, entre ellas la Comisión, deben demostrar la máxima eficacia. A fin de mejorar esta eficacia, los Estados Partes han previsto, en períodos de sesiones anteriores, la ejecución de un proceso de reforma. Sus propuestas se han ampliado y se recogen en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. En ese informe se resumen los problemas y dificultades con que tropieza la Comisión y se proponen soluciones. La recomendación que tiene por objeto ampliar la participación en la Comisión a todos los Estados miembros es muy interesante. Además, convendría reflexionar más adelante sobre la cuestión de las relaciones entre la Comisión de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social. La delegación moldova apoya además las recomendaciones relativas al establecimiento de un grupo o un consejo consultivo que asista a la Comisión, la elaboración de un informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el mundo y una mayor interacción entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad. Es muy atractiva la idea de instituir a más largo plazo un consejo de derechos humanos, que sea un órgano creado en virtud de la Carta, al mismo nivel institucional que el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. En el informe del Grupo de alto nivel se señala con razón que los derechos humanos deben estar presentes en todas las actividades de las Naciones Unidas y que conviene promover el establecimiento de instituciones nacionales sólidas para defender esos derechos, en particular en los países afectados por los conflictos. Hay que tener esto en cuenta cuando los organismos de las Naciones Unidas proceden a evaluar las necesidades de los países y planifican la asistencia que les van a prestar a largo plazo.

2. En cuanto a Moldova, en 2005 comenzó un nuevo ciclo quinquenal. La evaluación común para el país establecerá las esferas prioritarias a las que los organismos de las Naciones Unidas deberán dirigir su asistencia, y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo determinará el marco estratégico común para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Las autoridades moldovas han subrayado siempre que ese proceso debería apoyarse en un enfoque basado en los derechos humanos a fin de fortalecer la capacidad del país en esta esfera. De igual modo, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio, velarán por que la cuestión de los derechos humanos esté presente en los programas de desarrollo y de ayuda humanitaria que ejecuten las Naciones Unidas en el país.

3. Como ya han señalado otros oradores, los Estados son los principales responsables de la promoción y protección de los derechos humanos. Por su parte, la sociedad civil, los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales (ONG) también desempeñan un papel importante. Con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Gobierno

moldovo ha aprobado un plan de acción nacional de derechos humanos para el período 2004-2008. Este plan prevé una amplia gama de medidas por parte del poder central y las autoridades locales para mejorar la legislación, reforzar las instituciones democráticas y concienciar más a la población. Una parte importante del plan está consagrada a la educación y la formación en materia de derechos humanos con el objetivo de crear una cultura de derechos humanos en el seno de la sociedad moldova. Los servicios gubernamentales competentes han colaborado con diversas ONG nacionales e internacionales, sobre todo con Amnistía Internacional, el Comité de Helsinki para los derechos humanos y la American Bar Association. Estas tres ONG han concluido acuerdos de asociación y cooperación con el Ministerio de Educación de Moldova. Las autoridades esperan que este tipo de iniciativa allane el camino para otras actividades comunes del Gobierno y las ONG, en las que la asociación y la cooperación se impongan a la crítica.

4. Asimismo, el Gobierno moldovo ha comenzado a aplicar el plan de acción de la Unión Europea para Moldova, en el que se enuncian los objetivos estratégicos de la cooperación entre el país y la Unión, incluso en materia de derechos humanos, y que tiende a favorecer la integración del país en las estructuras económicas y sociales europeas. Este documento prevé que Moldova ratifique 24 convenciones y protocolos de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos.

5. Los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos desempeñan un papel esencial. Sin embargo, la elaboración de informes y su presentación a estos órganos representan una pesada carga para los países pequeños. Por ejemplo, en 2005, Moldova debe elaborar y presentar tres informes periódicos. Las autoridades moldovas hacen todo lo posible por cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados, y agradecen toda la ayuda que puedan prestarle los órganos de las Naciones Unidas competentes a este respecto. Hace poco, Moldova presentó sus informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las medidas en pro de los derechos de la mujer mencionadas en ese informe son conformes a los compromisos contraídos por el Gobierno moldovo en virtud de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

6. La Sra. Kistruga acoge con beneplácito el que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos haya indicado que el apoyo a los órganos creados en virtud de tratados es una de las prioridades de su Oficina. El establecimiento de un sistema más racional de presentación de informes aliviaría la carga de los Estados, permitiendo al mismo tiempo continuar el seguimiento de la situación de los derechos humanos. Asimismo, sería necesario reforzar la asistencia técnica a los Estados, especialmente a los más pequeños, para ayudarles a cumplir sus obligaciones.

7. Uno de los desafíos más grandes con que se enfrenta la comunidad internacional es la cuestión de saber cómo reaccionar con eficacia ante las violaciones de los derechos humanos. A este respecto, hay que hacer todo lo posible por sacar el máximo provecho de los mecanismos e instrumentos existentes. En Transnistria, una región de la República de Moldova, hay un régimen separatista autoritario que viola constante y sistemáticamente los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las fuerzas de seguridad del régimen reprimen la libertad de

expresión, prohíben la distribución y venta de periódicos e intimidan a los periodistas. El régimen autoritario establecido considera a la oposición política como una amenaza, y las actividades de los partidos políticos de la oposición están prohibidas o suspendidas. Se viola el derecho de propiedad de los particulares y las empresas. Se incautan hoteles e inmuebles diversos sin justificación legal ni explicación alguna. Se practican numerosos arrestos y detenciones arbitrarias, y está gravemente restringida la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

8. En el verano de 2004, los niños de las escuelas moldovas de Transnistria, que utilizan el alfabeto latino, fueron objeto de un odioso chantaje por parte del régimen separatista. Los niños fueron privados de su derecho fundamental a la educación, las fuerzas de seguridad y la milicia asaltaron escuelas, y hubo alumnos y maestros tomados como rehenes, mientras que se presionaba e intimidaba a los padres de los niños. El Comité de Ministros del Consejo de Europa ha declarado inadmisibles, desde el punto de vista de los derechos humanos, que se utilice a los niños como fichas de un tablero político. Sería conveniente que la Comisión, y el Consejo de Europa, condenaran la violación del derecho a la educación, de la que es responsable el régimen separatista. Aunque las escuelas de Transnistria se han reabierto, el problema no está aún totalmente resuelto, y podrían aparecer nuevas dificultades al iniciarse el próximo curso escolar. Además, el Gobierno moldovo está profundamente preocupado por la suerte de dos miembros del grupo Ilascu, que siguen encarcelados tras haber sido condenados en 1993 por un tribunal ilegal de Transnistria. El 8 de julio de 2004, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidió por unanimidad pedir a los dos Estados en cuestión que adoptaran las medidas necesarias para poner fin a la detención arbitraria de esas personas y liberarlas inmediatamente. Hasta la fecha, las autoridades competentes de la Federación de Rusia han hecho caso omiso de esta decisión de justicia. La Sra. Kistruga aprovecha la oportunidad para invitar a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos en particular, y a la comunidad internacional en general, a que utilicen todos los medios a su alcance para garantizar la ejecución de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos y, por tanto, debe intervenir cuando esos derechos no se respeten. Cuando las medidas legales son inoperantes o cuando un Estado no puede resolver por sí mismo una situación, corresponde a la comunidad internacional adoptar medidas de orden político, económico o judicial, de carácter coercitivo y proporcionado, respecto de los autores de violaciones de los derechos humanos. Para seguir teniendo credibilidad, es indispensable que la Comisión se esfuerce en prevenir esas violaciones y poner fin a las que se cometen en cualquier parte del mundo.

#### **DECLARACIÓN DEL SR. JOSÉ MARTÍNEZ LEZCANO, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

9. El Sr. **MARTÍNEZ LEZCANO** (Paraguay) manifiesta en primer lugar el interés de su Gobierno en estrechar los vínculos de cooperación técnica con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, principalmente para impulsar la elaboración de un diagnóstico en esta esfera. Éste constituiría la base de un plan nacional que contemplaría la capacitación de funcionarios gubernamentales a efecto de la elaboración de informes temáticos, la aplicación de los tratados y el cumplimiento de las decisiones y recomendaciones de los órganos de supervisión de los tratados y mecanismos extraconvencionales.

10. El Gobierno del Paraguay celebra que la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de constituir el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio ya tenga resultados concretos, como lo es el informe que recoge las recomendaciones del Grupo. Para su país, todas las recomendaciones relativas a la reforma de la Comisión de Derechos Humanos tienen un gran valor y persiguen un mismo fin: el fortalecimiento del máximo órgano de las Naciones Unidas encargado de la promoción y la protección de esos derechos. El orador considera que esas recomendaciones exigen un amplio y minucioso proceso de reflexión y consultas, y acoge positivamente la idea de un informe anual sobre los derechos humanos en el mundo así como la relativa a la participación de todos los Estados en la Comisión.

11. El Paraguay, miembro por primera vez de la Comisión de Derechos Humanos, tiene intención de postularse como candidato para un segundo mandato en el período 2007-2009. Esa intención responde al alto interés que el Gobierno del Paraguay otorga a la defensa y promoción internacional de los derechos humanos, a la cooperación con los órganos y mecanismos especiales de protección y al fortalecimiento del sistema en su conjunto.

12. La sociedad y el Gobierno del Paraguay han sido conmocionados por el cruel desenlace del secuestro de la Srta. Cecilia Cubas, quien fuera encontrada sin vida luego de más de 140 días de privación arbitraria de la libertad, a raíz de un secuestro extorsivo. No pierden la esperanza de conocer el paradero de otra víctima de un delito similar, la Sra. María Estela Vargas, desaparecida en agosto de 2003. Las autoridades paraguayas están poniendo todo su empeño en la investigación de esos hechos delictivos, respetando las garantías constitucionales del debido proceso, y hacen un llamamiento a la comunidad internacional a que coopere con ellas en su acción. Las autoridades quieren responder a las legítimas expectativas de víctimas y familiares, que reclaman justicia.

13. El firme compromiso del Gobierno del Presidente Duarte Frutos con el sistema universal de derechos humanos es parte integrante de su política exterior. El Gobierno reitera su invitación permanente formulada en 2003 a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales así como su determinación de presentar regularmente los informes temáticos a los diferentes órganos de supervisión creados en virtud de tratados y cumple sus recomendaciones. El Paraguay, que es Parte en seis de los siete instrumentos principales de las Naciones Unidas y en sus respectivos protocolos, ha participado en la campaña mundial por la pronta entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. Ese instrumento, que el Gobierno de su país firmó en septiembre de 2004, en breve será sometido al Congreso de la Nación para su ratificación. Desde el año 2001, una comisión *ad hoc*, integrada por funcionarios gubernamentales y representantes de organismos de las Naciones Unidas y de ONG, está encargada de realizar visitas a las cárceles a fin de velar por el respeto de las normas mínimas de atención a las personas privadas de libertad. Asimismo, el Defensor del Pueblo realiza con regularidad inspecciones de este tipo.

14. El orador expresa su reconocimiento al Sr. Bernard Kessedjian, que ha presidido con competencia el Grupo de trabajo encargado de elaborar un nuevo instrumento vinculante sobre las personas víctimas de desapariciones forzadas, y apoya la prórroga de su mandato.

15. En el marco de la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), las autoridades de su país organizaron en Asunción, en octubre de 2004, un seminario

internacional con la participación de representantes de varios gobiernos europeos y latinoamericanos, la Coalición de Organizaciones no Gubernamentales para la CPI y Amnistía Internacional. Además, a raíz de su invitación abierta y permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, recibieron al primer Relator Especial que ha visitado el Paraguay, el Sr. Juan Miguel Petit, Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, quien presentó sus conclusiones entre febrero y marzo de 2004. El Gobierno ha asumido el compromiso de promover las reformas legislativas o institucionales necesarias para una mejor protección del niño. Ya ha aprobado un programa nacional contra la explotación sexual y el trabajo infantil, que está en proceso de ejecución, y ha enviado al Congreso un proyecto de ley por el que se tipifica como delito la pornografía infantil. En asociación con el UNICEF, publicará el informe del Relator Especial a fin de contribuir a la difusión de las recomendaciones para su seguimiento y cumplimiento.

16. El Gobierno de su país también otorga un interés especial a la promoción y protección de los derechos de la mujer. En enero de 2005, la Ministra de la Mujer presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer los informes cuarto y quinto del Paraguay. Cabe señalar que el Gobierno ha propiciado el establecimiento de una mesa amplia de trabajo, con participación de la sociedad civil, para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones del Comité. Además, el Paraguay otorga máxima prioridad al combate contra la trata de personas. Por ello, ha establecido una mesa intersectorial compuesta por funcionarios gubernamentales, instituciones de cooperación y organizaciones de la sociedad civil. Con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones y el Banco Interamericano de Desarrollo, el Gobierno ha avanzado en el diagnóstico temático que ayudará a elaborar un plan de acción para la prevención y erradicación de la trata de personas. A este respecto, cabe saludar con entusiasmo la iniciativa del Gobierno de Suiza de incluir en el diálogo de Ministras de Relaciones Exteriores el tema de la trata de mujeres con fines de explotación sexual. El 12 de julio de 2004, el Gobierno presentó al Comité de Derechos Humanos su segundo informe sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

17. El derecho a la verdad es un derecho impostergable que reclaman las sociedades que han sufrido graves y sistemáticas violaciones de los derechos y libertades fundamentales. Los países del Cono Sur de América Latina han vivido experiencias dolorosas durante las dictaduras. Desde la vuelta a la democracia en la década de 1980, esos países han dado testimonio de su compromiso con los derechos humanos de las víctimas y familiares de las víctimas estableciendo comisiones de verdad y reconciliación. A ese respecto, los Estados miembros del MERCOSUR apoyan decididamente la iniciativa de la República Argentina de presentar, en el actual período de sesiones, un proyecto de resolución sobre el derecho a la verdad, que es de esperar sea aprobado por consenso. El Paraguay, por su parte, en 2003 decidió instalar una Comisión de Verdad y Justicia, como órgano autónomo, encargado de investigar y esclarecer las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura, entre 1954 y 1989, e incluso hasta el año 2003. Pese a los limitados recursos financieros, la Comisión ha iniciado sus trabajos, recibiendo denuncias, sistematizando informes y recogiendo testimonios de víctimas, tanto en el interior como en la capital del país. El orador expresa su agradecimiento a los Estados que han prestado apoyo a esta Comisión, en particular al Gobierno de Suecia a través de la organización DIAKONIA. La cooperación técnica será provechosa para ayudar a esta Comisión, que tiene la difícil tarea de llevar a cabo investigaciones que abarcan más de 50 años, en un plazo no mayor de 24 meses. A este respecto, da las gracias a la Alta Comisionada por

haber remitido a la Comisión de Verdad y Justicia toda la información sobre denuncias y casos de violaciones de derechos humanos relativos al Paraguay examinada por la Comisión de Derechos Humanos entre 1978 y 1990, en el marco del procedimiento confidencial establecido por la resolución 1503 del Consejo Económico y Social. Acaba de finalizarse un proyecto de "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y serias violaciones del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones". Asimismo, el Paraguay ha tomado la iniciativa, sin precedentes históricos, de invitar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a celebrar una sesión extraordinaria en Asunción, del 9 al 13 de mayo del año en curso.

18. Además, el MERCOSUR, cuya presidencia *pro tempore* ejerce el Paraguay, ha decidido establecer la Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos, cuya primera reunión tendrá lugar en Asunción del 4 al 6 de mayo de 2005. El nutrido orden del día de la reunión incluye la iniciativa NIÑOSUR para la promoción y protección de los derechos del niño. Asimismo, el Paraguay ha presentado un proyecto de cláusula de derechos humanos o protocolo sobre compromiso con la protección de los derechos humanos del MERCOSUR, que se entiende ampliará y fortalecerá el mecanismo de defensa de la democracia establecido en el Protocolo de Ushuaia.

19. Ya no hay discusión alguna sobre la interrelación entre democracia, desarrollo y derechos humanos, que se refuerzan mutuamente. La promoción del derecho al desarrollo exige una acción solidaria de todos los países, principalmente los países desarrollados. Al igual que otras naciones que integran el G-20, el Paraguay apoya firmemente el Programa de Doha para el desarrollo y las negociaciones en el marco de la OMC, especialmente el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías. Como país en desarrollo, y aun con las limitaciones financieras y las notables desventajas comparativas y competitivas por ser un país sin litoral marítimo, el Paraguay está haciendo frente con responsabilidad a la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Gobierno ha fijado metas intermedias para el año 2008 y, con el apoyo técnico del PNUD y el UNICEF, ha establecido un presupuesto en el que ocupa un importante lugar el gasto social. Por primera vez se han asignado créditos presupuestarios destinados al combate contra la desnutrición de los sectores vulnerables.

**DECLARACIÓN DEL SR. AHARON LESHNO-YAAR, DIRECTOR GENERAL  
ADJUNTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ISRAEL  
Y JEFE DE LA DIVISIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ORGANIZACIONES  
INTERNACIONALES**

20. El Sr. LESHNO-YAAR (Israel) recuerda que el pueblo judío ha estado confrontado con numerosas cuestiones cruciales, de las que la Comisión está informada -esclavitud, hambruna, discriminación, persecución, etc.- a lo largo de su historia y particularmente en el siglo XX, con las atrocidades indecibles de la Shoah. La enseñanza que el pueblo judío ha sacado de esas pruebas es la obligación de preservar su memoria a fin de estar en la vanguardia del combate contra el odio y la discriminación.

21. La obligación de luchar contra la discriminación racial, la difamación de las religiones y el antisemitismo incumbe muy particularmente a las Naciones Unidas, como lo recordó últimamente el Secretario General, Sr. Kofi Annan, con ocasión de la inauguración del Museo del Holocausto en Israel. El rechazo del antisemitismo, que figura en algunas de las resoluciones



aprobadas en 2004 por la Comisión, marcó también el vigésimo octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Nueva York el 24 de enero de 2005, con objeto de conmemorar el sexagésimo aniversario de la liberación de los campos de concentración nazis. La exposición "Auschwitz: las profundidades del abismo", que se presentó en esa ocasión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, podrá verse próximamente en el Palacio de las Naciones en Ginebra. El orador invita encarecidamente a los miembros de la Comisión a que la visiten. Igualmente alentadora es la Declaración de Berlín contra el antisemitismo aprobada el 29 de abril de 2004 por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que implica el compromiso de los Estados miembros de hacer un inventario de todos los actos antisemitas y de adoptar medidas en materia de educación para poner fin a los prejuicios contra los judíos.

22. El actual período de sesiones de la Comisión será decisivo por cuanto ésta deberá dar pruebas de su verdadera capacidad para hacer avanzar los derechos humanos en los años por venir. En efecto, como lo comprueba en su reciente informe el Grupo de alto nivel creado por el Secretario General, la credibilidad y el profesionalismo de la Comisión se han visto erosionados en el curso de los últimos años. Nada ilustra mejor la pérdida de credibilidad de la Comisión que la manera en que ésta trata la cuestión de Israel y del Oriente Medio. Mientras que todas las situaciones nacionales se examinan en relación con un solo tema del programa, únicamente un país -Israel- es objeto de un tema aparte. ¿Cómo justificar, además, el nombramiento de un relator especial cuyo mandato ilimitado concierne exclusivamente a una de las partes en el conflicto y no a la otra? El orador recuerda a este respecto que diferentes organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, denunciaron recientemente esa selectividad.

23. La evolución reciente de la situación en el Oriente Medio permite abrigar una real esperanza de progreso. Podría tratarse de los primeros pasos hacia la aplicación de la Hoja de Ruta, que debe poner fin a la violencia y reactivar el diálogo y la cooperación entre Israel y los palestinos, teniendo presente la futura existencia de dos Estados -Israel y Palestina- que vivan juntos en paz y seguridad. Este sentimiento de esperanza lo expresó el Primer Ministro Ariel Sharon en Charm el Sheikh. Pero no se puede ocultar el hecho de que será preciso adoptar decisiones difíciles y dolorosas a fin de conciliar la necesidad de proteger las vidas con la de respetar el derecho humanitario y los derechos humanos de todos quienes residen en la región. Ahora bien, en los últimos meses Israel ya ha tomado un importante número de medidas destinadas a mejorar la situación tanto de los israelíes como de los palestinos. Lo más importante es el plan de retirada, consistente en el retiro de la presencia militar y civil israelí de la Faja de Gaza y el norte de la Ribera Occidental. Paralelamente, Israel ha eliminado muchas de las restricciones a las que estaba sometida la población palestina en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, de manera que ahora centenares, incluso miles, de palestinos entran cada día en Israel procedentes de Gaza. Han sido liberados centenares de detenidos. Además, con ocasión de las elecciones palestinas de enero, los observadores de las Naciones Unidas reconocieron el talante altamente profesional, sincero y responsable de las autoridades israelíes. Es fundamental alentar y reforzar esta evolución positiva, que la Comisión debe tener en cuenta en sus trabajos.

24. Recordando que en hebreo la expresión "derechos humanos" se traduce por "z'chuyot Adam", lo que significa "los derechos de Adán", el orador señala que esta formulación refleja el origen común de todos los seres humanos y muestra que, siendo todos hermanos y

hermanas, todos deben beneficiarse de un trato igualitario, independientemente de su raza, religión o sexo.

**DECLARACIÓN DEL SR. PAUL MBA ABESOLE, VICEPRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ENCARGADO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL GABÓN**

25. El Sr. **MBA ABESOLE** (Gabón) saluda en primer lugar la memoria del Sr. Sergio Vieira de Mello, muerto en el ejercicio de sus funciones en Bagdad, y recuerda la convergencia de opiniones sobre la promoción y el desarrollo de los derechos humanos en los países africanos que lo unía a este último. Señala que el período de sesiones de la Comisión es siempre una ocasión no sólo para reafirmar el carácter universal e inviolable de los derechos humanos sino, sobre todo, para que cada Estado haga un balance de su acción en esa esfera. A este respecto, el orador desea comunicar a la Comisión lo que se ha hecho en el Gabón desde 2002, fecha en la que él mismo dio cuenta de la situación en su país.

26. Menciona en primer lugar la publicación, en 2004, de un "libro blanco de los derechos humanos en el Gabón", en el que se analiza sin indulgencia la situación de los derechos humanos en el país a fin de que todos los gaboneses tomen conciencia de sus responsabilidades en esa esfera. Con una tirada de 5.000 ejemplares, gracias a la ayuda financiera del Presidente Omar Bongo Ondimba, este libro, del que el Gobierno espera que cada familia gabonesa tenga un ejemplar, merecería traducirse a otros idiomas para servir de ejemplo a otros países, que a menudo tienen miedo de reconocer sus fallos. Se han enviado gratuitamente ejemplares de esta obra a la Biblioteca de las Naciones Unidas.

27. El segundo hecho notable es la campaña en favor de los derechos humanos que se está llevando a cabo actualmente en Libreville, capital del Gabón, cuya finalidad es inculcar a la población el respeto de las libertades fundamentales y alentarla a que haga por sí misma un inventario de las violaciones cometidas en los distintos barrios.

28. La tercera iniciativa es la campaña relativa a los derechos del niño, para la que el Gabón ha contado con la colaboración del UNICEF, y que se ha realizado en los establecimientos docentes de los ciclos primario y secundario. Los jóvenes han respondido muy positivamente a esta acción.

29. Cuarto punto: el proyecto de creación de una comisión nacional independiente de derechos humanos se aprobará próximamente. Conforme a los Principios de París, esa comisión será independiente del poder político.

30. Por último, el quinto hecho es la creación de un ministerio encargado de la lucha contra la pobreza y contra el enriquecimiento ilícito, cuyo objetivo es lograr una mejor repartición de los ingresos en el país.

31. Además de las acciones mencionadas, el Gabón tiene previsto hacer traducir a siete idiomas locales la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, para difundir mejor el conocimiento de los derechos humanos en las sociedades con una alta tasa de analfabetismo. El Departamento de Derechos Humanos prevé también emprender una campaña de carácter permanente en pro de los derechos humanos en

todos los niveles, aprovechando las manifestaciones públicas de todo orden, como fiestas nacionales, acontecimientos deportivos, campañas electorales, bodas, etc.

32. De manera general, el Gobierno del Gabón se esfuerza por mejorar las condiciones de vida de los habitantes. El acondicionamiento y la construcción de nuevas instalaciones sanitarias, el desarrollo de la red vial, la lucha contra la inseguridad creciente en las ciudades, la reducción de los gastos del Estado, la programación de viviendas sociales y la valorización de las acciones de promoción y protección de los derechos humanos coadyuvan a la realización de ese objetivo.

33. El Gabón, que es un país de paz en África, está muy preocupado por las tensiones que se viven en ciertas regiones del mundo y considera que el diálogo es el medio más eficaz para acabar con los antagonismos. El Gabón aspira a la paz, no la paz de los vencidos que permanecen tranquilos por miedo a las represalias, sino la de aquellos que aceptan sus diferencias y que hacen de ellas un trampolín para la construcción de su destino común.

#### **DECLARACIÓN DEL SR. MARKKU NISKALA, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

34. El Sr. NISKALA (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) celebra la oportunidad que se le brinda de recordar los vínculos tan estrechos que existen entre los derechos humanos y los valores humanitarios. Esos vínculos se destacaron en diciembre de 2003 en la 28ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que aprobó el Programa de Acción Humanitaria.

35. La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrada en enero de 2005 en Kobe (Japón), puso de relieve la importancia crítica de la resiliencia colectiva, es decir, la capacidad de las colectividades para preservar sus recursos económicos, sociales y culturales en las peores circunstancias. Ahora bien, esta capacidad depende, como lo comprobaron las sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el mundo entero, de la aptitud de esas colectividades para trabajar juntas sin discriminación de ningún tipo y con la plena participación de todos. Lamentablemente, muchos son aún los países donde las tradiciones y las prácticas discriminatorias en vigor privan a las colectividades de la fuerza y de la resiliencia necesarias para afrontar las catástrofes y proceder a la reconstrucción después de un desastre. Es este un tema de reflexión para la Comisión.

36. El orador cita como ejemplo a este respecto el caso de Bangladesh. El programa de preparación para los ciclones, administrado por la Sociedad de la Media Luna Roja de Bangladesh, tiene actividades en todas las aldeas situadas en las regiones susceptibles de ser afectadas por ciclones, actividades en las que participan todos los habitantes, sin distinción alguna. Gracias a ello, Bangladesh posee actualmente uno de los sistemas mundiales más eficaces en materia de prevención de desastres. Así pues, de 36 millones de personas afectadas por los ciclones en 2004, sólo perecieron 747. En comparación, el gran ciclón de 1970 causó medio millón de muertos. Tales resultados sólo son posibles si la composición de los equipos encargados de la prevención de desastres presenta una gran diversidad. Así ocurre en Bangladesh, donde en particular la presencia de voluntarios en esos equipos ha resultado sumamente eficaz, no sólo por lo que respecta a la prevención de los desastres y la reconstrucción sino también en el plano económico en general. Por ello, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja entiende que la participación de las

colectividades desempeña un papel importantísimo, inclusive para alcanzar el primero de los objetivos de desarrollo del Milenio, a saber, la reducción de la pobreza.

37. Actualmente, la Federación procura obtener el mismo grado de compromiso colectivo frente a la terrible catástrofe que es la pandemia de SIDA. En este aspecto, la lucha contra la estigmatización y la discriminación es fundamental. En efecto, el SIDA, sin duda más que cualquier otra enfermedad moderna, es objeto de un tabú debido a la ignorancia, al punto que las personas afectadas por el virus vacilan en hacerse atender. Por su parte, los gobiernos tienen tendencia a presentar la enfermedad como algo que no existe más que en el extranjero. A este respecto, el mérito del Plan de Acción de Argel, aprobado en septiembre de 2004 por la Conferencia Panafricana de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, es haber reforzado el compromiso asumido por los países de combatir la enfermedad intensificando en gran escala los programas de información y de prevención. Ese Plan de Acción se presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2004. Entre los países que se han mostrado particularmente ejemplares en su lucha contra el SIDA, hay que mencionar a Mozambique, donde la sociedad de la Cruz Roja local logró una movilización excepcional de las colectividades y el Gobierno, y lanzó una campaña de información destinada a luchar contra la estigmatización y la discriminación.

38. La Federación Internacional ha abogado también ante la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2005, para que la lucha contra la estigmatización de las personas afectadas por el SIDA sea considerada una prioridad fundamental. Es necesario que la Comisión de Derechos Humanos, como entidad líder en el sistema de las Naciones Unidas, haga suya esa prioridad.

39. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja desea que los gobiernos se comprometan a combatir el SIDA y otras enfermedades transmisibles y reconozcan que este flagelo constituye una amenaza no sólo para todas las colectividades sino incluso para la paz y la seguridad. Desea que las personas afectadas por la enfermedad puedan llevar una vida digna y contribuir positivamente a la vida de las colectividades en las que están inmersas. Desea que se establezcan programas en todas las esferas -educativa, legislativa, política- y en todos los lugares, incluidas las prisiones, a fin de reducir los riesgos de la enfermedad. Vasto programa, sin duda, pero indispensable puesto que los gobiernos no han tomado las medidas pertinentes para liberar a los enfermos de SIDA de los prejuicios que rodean la enfermedad y ayudarlos a combatirla. Es ahí donde la Comisión de Derechos Humanos debe intervenir. Una campaña eficaz de lucha contra la estigmatización que conlleva el SIDA es esencial para poner término a la propagación de la enfermedad.

40. Ya se trate de favorecer la resiliencia colectiva ante los desastres o de luchar contra la estigmatización de ciertas enfermedades, como el SIDA, los gobiernos tienen la imperiosa necesidad de establecer alianzas con esas colectividades. Las sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja pueden favorecer ese proceso estableciendo ellas mismas fórmulas de asociación con las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos. La Federación Internacional, por su parte, está dispuesta a firmar un acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado con miras a alentar tales asociaciones.

41. La reciente experiencia del tsunami en Asia ha reforzado la convicción de la Federación de que los medios técnicos son ciertamente necesarios para afrontar las catástrofes, particularmente en materia de alerta temprana, pero que son, no obstante, insuficientes. La participación de las

colectividades, la presencia de voluntarios debidamente capacitados y la voluntad de las personas de trabajar juntas para asegurar su supervivencia son igualmente necesarias. Este es el mensaje que se transmitió en la reunión internacional de Mauricio sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo así como en las grandes reuniones ministeriales sobre el tsunami.

#### **DECLARACIÓN DEL SR. YOURI V. FEDOTOV, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

42. El Sr. **FEDOTOV** (Federación de Rusia) observa que pese a la adopción de numerosos instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos en el curso de los 60 últimos años, este sistema indispensable pero complejo no funciona siempre de manera eficaz. Incumbe a la Comisión velar por su buen funcionamiento y eficacia ante las nuevas amenazas y los nuevos desafíos de nuestra época.

43. A este respecto, la delegación de Rusia estima que el informe preparado por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio es particularmente útil y oportuno. Rusia apoya el objetivo definido en ese informe de reforzar la autoridad de la Comisión eliminando el sistema de doble rasero que vicia su funcionamiento.

44. Todas las recomendaciones consignadas en el informe del Grupo de alto nivel no serán aplicadas probablemente en un futuro próximo. Pero lo que importa sobre todo es que el informe da materia para la reflexión y refuerza el interés de la comunidad internacional por mejorar el funcionamiento de los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

45. El año transcurrido ha mostrado que la comunidad internacional no puede subestimar la amenaza para los derechos humanos que representa el terrorismo. A este respecto, las disposiciones pertinentes de la Declaración y Programa de Acción de Viena no han perdido en absoluto su validez. Aún hoy, los actos, métodos y prácticas del terrorismo en todas sus formas pretenden abolir los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia, amenazando la integridad territorial y la seguridad de los Estados, y desestabilizando gobiernos legítimamente constituidos.

46. Rusia está dispuesta a intensificar la cooperación entre los Estados en la lucha contra el terrorismo, particularmente en sus aspectos relacionados con los derechos humanos. Una de las medidas concretas importantes que se ha adoptado a este respecto ha sido la aprobación por la Asamblea General de la resolución relativa a los derechos humanos y el terrorismo, que había sido propuesta por Rusia.

47. Rusia estima que toda distinción entre pretendidos "buenos" y "malos" terroristas no puede tener más que una repercusión negativa en el fortalecimiento de la coalición internacional contra el terrorismo. El uso abusivo de la retórica de los derechos humanos para justificar ciertos actos terroristas está en contradicción con las normas jurídicas establecidas, así como con los principios de la moral y la ética.

48. En este espíritu, el fortalecimiento del régimen de asilo constituye un problema grave. Estos últimos años, el estatuto de refugiado se ha concedido a menudo a personas que han cometido, planificado y financiado actos de terrorismo o participado en ellos de una manera u

otra. Esto no es sólo inaceptable sino que constituye una forma de complicidad con los terroristas. Rusia exhorta nuevamente a los Estados que han concedido el estatuto de refugiado o asilo a personas que han participado en actos terroristas a revisar su decisión.

49. Refiriéndose al problema de la discriminación contra las minorías, el orador dice que la Federación de Rusia está preocupada por la situación humanitaria absolutamente inaceptable que impera en Letonia y Estonia. Lo que Rusia y algunos expertos internacionales piden a esos dos Estados no es nada extraordinario sino que consiste en que respeten las normas de derechos humanos, en particular los derechos de las minorías.

50. El problema más preocupante es el del estatuto de apátrida que se ha impuesto a más de 480.000 personas en Letonia y a más de 162.000 en Estonia. En estos Estados, un rusohablante de cada dos está privado de nacionalidad. El derecho a una nacionalidad es un derecho fundamental, proclamado en el artículo 15 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es necesario destacar que este problema no concierne a extranjeros sino a personas que han residido en Letonia toda su vida, o la mayor parte de ella.

51. El problema de la falta de nacionalidad es nocivo para la democracia. Rusia insta a las autoridades letonas a que apliquen sin demora las recomendaciones formuladas por los expertos internacionales referentes a la necesidad de conceder a los "no ciudadanos" de Letonia el derecho de voto en las elecciones municipales.

52. Las limitaciones impuestas a la enseñanza del ruso en las escuelas secundarias son otra fuente de conflicto en Letonia. La reforma del sistema educativo en curso en este país prevé la supresión de orientaciones de la enseñanza secundaria en ruso, aun cuando se trata de la lengua materna del 40% de los estudiantes letones. Esto demuestra claramente que las autoridades letonas dejan de lado los principios fundamentales de la democracia. Se están preparando reformas sociales importantes sin consultar a los ciudadanos interesados.

53. Rusia está preocupada por las represalias que se han tomado en ese país contra los veteranos que combatieron el nazismo. El proceso de los veteranos, la rehabilitación y glorificación de antiguos miembros de la "Waffen SS" y los intentos de reescribir la historia de la segunda guerra mundial son prácticas que favorecen las formas contemporáneas de racismo y neonazismo. La Comisión de Derechos Humanos no puede guardar silencio ante este desafío.

54. En conclusión, el orador recuerda la necesidad de disponer de mecanismos internacionales eficaces en la esfera de los derechos humanos, y la urgencia de mejorar el funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos. En su labor entre períodos de sesiones, la Mesa del 61º período de sesiones debería hacer hincapié en esta cuestión. Las medidas técnicas y organizativas son importantes, pero no serán suficientes. Para que la Comisión pueda realizar todo su potencial, es necesario que los Estados modifiquen profundamente su concepción de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.

**DECLARACIÓN DE LA SRA. VICTORINE WODIE, MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DE CÔTE D'IVOIRE**

55. La **Sra. WODIE** (República de Côte d'Ivoire) felicita a la Mesa del período de sesiones, y en particular al embajador de Mauritania, Sr. Mohamed Lemine, cuya designación como Vicepresidente de la Comisión honra al continente africano.
56. Agradece profundamente a la Sra. Arbour, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, su decisiva intervención para el envío de la última Comisión Internacional de las Naciones Unidas encargada de investigar, de julio a septiembre de 2004, las presuntas violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en Côte d'Ivoire desde el 19 de septiembre de 2002, fecha en la que rebeldes formados en el extranjero y apoyados por mercenarios intentaron derrocar las instituciones del país.
57. La violación de los derechos humanos en todas las latitudes, los conflictos cruentos y las catástrofes naturales, como el tsunami, hacen tanto más necesaria una acción concertada con miras a prevenir tales dramas.
58. Côte d'Ivoire celebra la decisión adoptada por el Secretario General de las Naciones Unidas de nombrar un Asesor Especial sobre la prevención del genocidio, decisión que la Alta Comisionada reforzó luego estableciendo una unidad de alerta temprana.
59. A juicio de la delegación de Côte d'Ivoire, la Comisión debe evitar los enfrentamientos inútiles, por ejemplo sobre el examen del tema 9, y una instrumentalización de los derechos humanos. Sólo la cooperación entre Estados, y también con las ONG, permitirá proteger mejor esos derechos.
60. La voluntad de Côte d'Ivoire de promover los derechos humanos se ha visto contrariada lamentablemente por el conflicto armado. En efecto, el país vive desde hace más de 30 meses una situación inédita a raíz de un golpe de Estado abortado, que se transformó en rebelión y ha provocado la matanza de miles de personas, entre ellas un ex Jefe de Estado y un Ministro de Estado en actividad. Este intento de golpe de Estado fue condenado firmemente por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la CEDEAO. Desde entonces, el país está partido en dos. El sur está superpoblado de desplazados de guerra que han huido de las exacciones perpetradas por los rebeldes, esos grupos armados que saquean las principales materias primas y las riquezas del país, que crean escuelas de policía y de aduanas y que establecen instituciones financieras, otros tantos elementos constitutivos del Estado. Y esta secesión de hecho se organiza a vista y paciencia de la comunidad internacional.
61. La situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire se ha degradado aún más tras la operación Dignidad, de noviembre de 2004, en el curso de la cual las fuerzas armadas nacionales de Côte d'Ivoire realizaron ataques selectivos contra los rebeldes con miras a reunificar el territorio. Durante esta operación, nueve soldados franceses fueron muertos accidentalmente. En represalia, las fuerzas francesas destruyeron la flota de Côte d'Ivoire, civil y militar, y causaron decenas de muertos y miles de heridos.
62. Pese a la gravedad de estos hechos, la delegación de Côte d'Ivoire se felicita de que Côte d'Ivoire y Francia hayan iniciado un diálogo. La oradora desea además saldar, en nombre

de su país, una deuda de gratitud con todos los que en África y en París están dedicados al proceso de resolución de la crisis de Côte d'Ivoire, en particular las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea y la CEDEAO.

63. Si bien la guerra es un factor agravante de las violaciones de los derechos humanos, el Gobierno de Côte d'Ivoire sigue atribuyendo prioridad al respeto de la persona humana. Ha informado al respecto a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y ha recibido las visitas de los Relatores Especiales sobre la libertad de opinión y sobre las nuevas formas de discriminación racial, cuyos informes escuchará la Comisión durante el período de sesiones. Por un problema de calendario, no han podido hacerse presentes en Côte d'Ivoire los Relatores Especiales sobre los mercenarios y sobre los migrantes y las personas desplazadas.

64. En el momento álgido de la crisis, el Ministerio de Derechos Humanos se esforzó por hacer comprender que la guerra no podía justificar las violaciones de esos derechos. Se procedió a la promoción de los derechos fundamentales por medio de campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación, dirigidas tanto al público en general como a grupos especializados, por ejemplo las fuerzas de defensa y de seguridad. En el programa de formación de agentes de policía se introdujeron módulos sobre los derechos humanos, y hay un proyecto similar a estudio del Ministerio de Educación Nacional, para los liceos y colegios. Además, el Ministerio está a la escucha de las denuncias de las víctimas, que pueden hacerse tanto por el número de teléfono gratuito puesto a su disposición como interponiendo directamente un recurso.

65. No obstante, la acción del Gobierno se ve comprometida por la situación de guerra. Por ello, es urgente proceder al desarme y a la reunificación del territorio. El Parlamento Europeo siguió esta vía al adoptar, en febrero de 2005, una resolución en la que se exigía el desarme para permitir la celebración de un referéndum y elecciones posteriores.

66. El mantenimiento del estado de derecho es un elemento fundamental para garantizar el respeto de los derechos humanos. Corresponde a la Comisión obrar a fin de consolidar el estado de derecho reforzando las instituciones por medio del respeto de la ley y negándose a alentar a quienes socavan los fundamentos del Estado. Por tanto, la delegación de Côte d'Ivoire invita a la Comisión a que examine la conveniencia de elaborar una iniciativa encaminada a proscribir la toma del poder por las armas. En efecto, es parte de las responsabilidades de la comunidad internacional hacer respetar el imperativo de paz y de protección de los países más débiles.

#### **DECLARACIÓN DEL SR. P.A. CHINAMASA, MINISTRO DE JUSTICIA Y ASUNTOS JURÍDICOS Y PARLAMENTARIOS DE ZIMBABWE**

67. El Sr. CHINAMASA (Zimbabwe) felicita a la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, por haber decidido restituir a los derechos sociales, económicos y culturales una importancia igual a la de los derechos civiles y políticos.

68. Recuerda que próximamente se celebrarán elecciones legislativas en Zimbabwe. Como miembros de una asamblea popular, los representantes elegidos obtienen su legitimidad para gobernar del mandato que les otorga el pueblo en el marco de elecciones democráticas. Zimbabwe ha conquistado su libertad vertiendo la preciosa sangre de su pueblo y desprecia las opiniones expresadas por antiguos colonizadores sobre cuestiones como la libertad, los derechos humanos y la buena gestión de los asuntos públicos. Por ello, considera que tiene derecho a



elegir libremente a sus propios dirigentes, aun cuando sus decisiones no agraden a terceras partes cuyos intereses difieren de los de Zimbabwe.

69. Conforme a los principios y directivas de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo que rigen la realización de elecciones democráticas, aprobados en la Cumbre de la Comunidad celebrada en Mauricio en agosto de 2004, Zimbabwe ha procedido a una reforma completa del sistema electoral. Con esta reforma se ha reforzado la transparencia de las elecciones y, sobre todo, acrecentado la tasa de participación de la población en el proceso democrático.

70. Se ha invitado a muchos gobiernos y organismos extranjeros a asistir en calidad de observadores a las elecciones que tendrán lugar el 31 de marzo de 2005. Los países que han impuesto sanciones económicas a Zimbabwe y que han tratado de aislarlo en la escena internacional no han sido invitados. En efecto, no hay obligación moral de invitar a gobiernos que tienen ideas partidistas preconcebidas sobre los resultados de las elecciones y que persiguen intereses coloniales en Zimbabwe.

71. Un ministro del Reino Unido, el Sr. Bill Rammell, ha tratado de desacreditar el proceso electoral en curso en Zimbabwe, cuando en realidad éste se desarrolla en condiciones pacíficas. A la delegación de Zimbabwe no le sorprende. El Reino Unido y algunos de sus aliados en Occidente saben efectivamente que han apostado por el caballo equivocado. De ahí sus críticas. La injerencia británica en los asuntos internos de Zimbabwe comenzó cuando el Reino Unido financió la creación de un partido de oposición, y continuó con la teledifusión de programas hostiles y partidistas encaminados a sembrar la disensión y el desorden en el país. El objetivo era reorganizar el Gobierno de manera inconstitucional.

72. El orador desea asegurar a la Comisión de Derechos Humanos que los enemigos de Zimbabwe, encabezados por el Reino Unido, no llevarán a término sus propósitos. Sin pretender la perfección en materia de derechos humanos, su país rechaza firmemente toda lección procedente de Estados que desprecian el derecho internacional y violan la integridad territorial de Estados soberanos, maltratando a su población so pretexto de que cumplen una misión de liberación.

73. El orador estima que el Reino Unido diaboliza a Zimbabwe porque rehúsa doblegarse a su voluntad. Cuenta con todos los países amantes de la paz, presentes en la Comisión, para sostener el derecho de todo país de determinar libremente su destino.

74. Zimbabwe suscribe los valores de la Comisión de Derechos Humanos y en consecuencia ha participado activamente en los debates relativos al informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Algunos puntos importantes del informe tienen que ver con los cambios que deberían hacerse en la Comisión para mejorar su labor. En opinión de Zimbabwe, conviene prestar mucha atención a esta reforma, aunque su Gobierno no está convencido de las ventajas de la llamada "participación universal". La superposición de los trabajos de la Tercera Comisión de la Asamblea General con los de la Comisión no puede aportar nada positivo en Ginebra u otras partes. Los costos resultantes de esa decisión no serán fáciles de asumir por la mayor parte de los Miembros de las Naciones Unidas.

75. Otra propuesta se refiere al nuevo mandato que se conferiría a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a saber, dar cuenta de "la situación de los derechos humanos en el mundo". Esto plantea varios problemas. En primer término, hay ya demasiados informes sobre las presuntas violaciones de los derechos humanos, que se refieren casi exclusivamente a los países en desarrollo. El orador se pregunta cómo se podría estar seguro de la imparcialidad de las fuentes de información sobre las presuntas violaciones, cuando ya se señalan graves carencias en esta esfera. Además, Zimbabwe desearía que el Alto Comisionado rindiera informe a la Asamblea General y no al Consejo de Seguridad, que está actualmente dominado por algunos países y en cuyo seno el resto de la humanidad no está representada, excepto con ocasión de crisis graves como los genocidios y los crímenes de guerra.

76. Son muchos los países que consideran que el Grupo de alto nivel no propone nada serio para resolver el problema del doble rasero, que perjudica el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado. Ahora bien, esta Oficina debería ser objeto de profundas reformas si se quiere convertirla en un órgano de las Naciones Unidas conforme a la Carta. Zimbabwe sigue de cerca el intercambio de opiniones sobre este asunto. La Oficina del Alto Comisionado no puede ser manipulada por los poderosos, como ocurre demasiado a menudo. Los proyectores siempre se dirigen hacia los países que no están en olor de santidad ante las grandes potencias.

77. Zimbabwe está abierto a la crítica constructiva, pero no quiere ser modelado según los deseos de otras naciones. A manera de ejemplo, algunos critican a Zimbabwe por su sistema de salud. Pero quienes formulan esas críticas son los primeros en contratar a jóvenes médicos y enfermeras brillantes, recién diplomados en Zimbabwe, ofreciéndoles salarios descomunales. Esos mismos detractores se empeñan en degradar deliberadamente otros servicios públicos del país y lo acusan luego de ser una "causa perdida". Sin embargo, el pueblo sigue teniendo confianza en su Gobierno. Por ello, a la delegación de Zimbabwe no le inquietan las fuerzas negativas que procuran influir en el resultado de las elecciones ayudando a pretendidos sindicalistas a manifestarse en las fronteras del país, o a organizaciones gubernamentales a interferir en el proceso democrático interno.

78. En conclusión, el orador reitera el compromiso de su Gobierno de obrar en pro del mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el país. Pero se esforzará, en colaboración con sus aliados, por derrotar toda resolución contra Zimbabwe que estuviere fundada en mentiras acerca de la situación interna de esos derechos.

#### **DECLARACIÓN DEL SR. DEOGRATIAS RUSENGWAMIHIGO, MINISTRO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS Y RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE BURUNDI**

79. El Sr. **RUSENGWAMIHIGO** (Burundi) observa que la comprensión de los múltiples problemas cada vez más amenazantes que afronta la humanidad no siempre es común, y dice que la asociación de los principios de no selectividad y de imparcialidad con el principio de universalidad y de interdependencia de los derechos humanos podría traducirse concretamente en el establecimiento de un umbral común de valores. Ahora bien, para ello hace falta la cooperación de los Estados, entre sí y con la Oficina del Alto Comisionado.

80. El orador presenta la evolución de la situación en Burundi desde mayo de 2003 e indica que se ha firmado, y ya ha comenzado a aplicarse, un protocolo relativo al cese de las

hostilidades y la división del poder, gracias a lo cual la mayoría de los hombres políticos en el exilio están regresando al país. Han seguido al acuerdo un proceso de acantonamiento y desarme, la creación de una comisión electoral independiente, la aprobación de una ley comunal y un código electoral, el establecimiento de la Comisión Verdad y Reconciliación así como la entrada en vigor de la ley por la que se crean nuevas fuerzas de defensa nacionales en las que participan las antiguas fuerzas armadas de Burundi y los combatientes de los antiguos movimientos armados signatarios de los acuerdos de cesación del fuego, excepto, lamentablemente, el Frente Nacional de Liberación. La aprobación de la Constitución de Burundi el 28 de febrero de 2005, tras un referendo organizado con el concurso de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi y la Comisión Electoral Independiente, constituye asimismo un acontecimiento mayor en el proceso de paz.

81. Sin embargo, se observan infracciones de los derechos humanos en el sistema judicial, que sigue estando marcado por la impunidad, la práctica de la tortura y la arbitrariedad. Además, últimamente se han constatado otras violaciones, en particular actos de violencia contra las mujeres. Burundi está empeñado en extirpar esos flagelos. Ha ratificado los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, ha consagrado en la Constitución el principio de una representación de al menos un 30% de mujeres en las instituciones y en la administración y ha adoptado medidas para garantizar la participación de los autóctonos (batwa) en las instituciones legislativas. El Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi ya ha realizado dos visitas al país. Un seminario nacional dedicado al tema de la asistencia judicial a Burundi como medio de realización de los derechos humanos concluyó con una serie de recomendaciones destinadas a restaurar la confianza en la justicia, garantizar el respeto de los derechos de la defensa y promover el derecho a la asistencia judicial. Burundi ha adoptado, pues, toda una gama de medidas apropiadas para garantizar el respeto de los derechos humanos, pero necesita el apoyo de la Comisión para hacer efectiva su aplicación.

#### **DECLARACIÓN DEL SR. AKMAL SAIDOV, MINISTRO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE UZBEKISTÁN**

82. El Sr. SAIDOV (Uzbekistán) acoge con satisfacción el informe del Grupo de alto nivel y dice que es partidario de la universalización de la composición de la Comisión, al tiempo que apoya todas las medidas que contribuyan a reforzar su autoridad y su eficacia. Por otra parte, espera que se preste mayor atención a las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos. Reitera, además, la necesidad de elaborar conjuntamente con la UNESCO una declaración internacional sobre la educación en la esfera de los derechos humanos y apoya la ejecución del Programa Mundial para la educación en derechos humanos.

83. Uzbekistán, que es parte en más de 60 instrumentos internacionales de derechos humanos, asume sus obligaciones internacionales en la materia. El Parlamento aprobó más de 300 leyes relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los poderes del Defensor del Pueblo se han ampliado; el Código Penal se ha revisado para armonizar la definición de tortura con la que figura en la Convención; se ha establecido la base institucional de la protección de los derechos humanos mediante la creación de instituciones nacionales como el Defensor del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Centro Nacional de Derechos Humanos o el Instituto de Vigilancia del Respeto de las Leyes; y la enseñanza de los derechos humanos ya forma parte de los programas escolares y universitarios así como del programa del perfeccionamiento profesional de los agentes de las fuerzas del orden y del poder judicial. Por otra parte, se ha

puesto en marcha en el país un amplio programa de información sobre los derechos humanos, en particular la traducción al uzbeko y la difusión de numerosos instrumentos internacionales y la publicación de revistas especializadas. Además, se ha establecido un sistema de tramitación de las denuncias relativas a conductas ilegales de los agentes del Estado. No obstante, persisten varios problemas, sobre todo en lo que respecta a la aplicación efectiva de las leyes y la incorporación de las normas internacionales a la legislación nacional, proceso que sólo está en sus comienzos. Cabe destacar el desconocimiento de las leyes por una gran parte de la población y la escasísima cultura jurídica de los agentes de las fuerzas del orden.

84. Uzbekistán coopera con el sistema de las Naciones Unidas presentando regularmente sus informes a los órganos de vigilancia creados en virtud de tratados y aplicando sus recomendaciones por medio de un plan de acción establecido en cooperación con el PNUD. Colabora con la Oficina del Alto Comisionado, cuyo asesor regional visitó cuatro veces el país en 2004. El Gobierno ha invitado al Experto independiente de la Comisión y apoya la ejecución del proyecto regional de cooperación técnica en Asia central. También adopta medidas para aplicar las recomendaciones del Relator Especial sobre la tortura, y, en particular, ha aprobado un programa de prevención en esta esfera. Además, Uzbekistán coopera con un proyecto del PNUD encaminado a reforzar la capacidad del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en materia de protección de los derechos humanos. Cabe señalar que el número de ONG en el país se ha duplicado en los últimos cinco años y ya sobrepasa las 5.000.

85. El sistema jurídico y judicial uzbeko ha sido completamente transformado. Se adoptaron diversas medidas importantes para garantizar la independencia de los tribunales y proteger los derechos de la defensa, al tiempo que se reformó la legislación penal con miras a su liberalización y atenuación. Está en vías de elaboración un proyecto de ley sobre el hábeas corpus, y se pretende abolir definitivamente la pena de muerte.

#### **DECLARACIÓN DE LA SRA. PAULA DOBRIANSKY, SUBSECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS MUNDIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

86. La Sra. **DOBRIANSKY** (Estados Unidos) dice que existe un vínculo incontestable entre los derechos humanos, la democracia y la paz. Todos los gobiernos democráticos y todos los que aspiran a liberarse de la opresión comparten la misma fe en la libertad. La democracia, calificada de derecho humano por la propia Comisión en una resolución aprobada por unanimidad en 1999, se considera cada vez más un valor universal. Está en marcha en todas partes, como lo muestran la revolución de las rosas en Georgia y la revolución naranja en Ucrania, las elecciones en Afganistán, en el Iraq y en Palestina, o los acontecimientos recientes en el Líbano, que suscitan grandes esperanzas entre quienes viven bajo el despotismo.

87. Los Estados Unidos se esfuerzan en apoyar este movimiento, no sólo expresando su solidaridad sino también de manera directa, por ejemplo proponiendo crear en el seno de las Naciones Unidas un fondo para la democracia y sosteniendo a la comunidad de democracias que ha decidido formar, en el presente período de sesiones, un "grupo pro democracia", no como un bloque sino como una red de países que comparten los mismos ideales. Esto permitirá mejorar la calidad de las resoluciones y la composición de la Comisión. Los Estados Unidos tienen

intención de presentar a la Comisión en el actual período de sesiones, junto con otros países, una resolución sobre las normas que deberían regir las elecciones democráticas regulares, así como una resolución sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.

88. Las democracias deben tomar la iniciativa de recentrar los trabajos de la Comisión en su misión inicial fundamental y presentarse en mayor número a la Comisión, que está cada vez más acaparada por los peores violadores de los derechos humanos, preocupados por desviar la atención de los abusos que cometen en sus propios países. A este respecto, los Estados Unidos no aprueban la recomendación del Grupo de alto nivel tendiente a que la Comisión renuncie a la elección de sus miembros. Estiman que lo menos que puede hacer la Comisión es defender la causa de todos los que tienen la valentía suficiente de levantarse contra la tiranía y no desconocer ni decepcionar a los que cuentan con ella.

### **Intervenciones realizadas en ejercicio del derecho de respuesta**

89. El Sr. SARAN (India) hace algunas puntualizaciones en relación con la declaración formulada la víspera por el Pakistán. El Estado de Jammu y Cachemira es parte integrante e inalienable de la India, que siempre ha permitido a la población de este Estado ejercer su elección de manera democrática. Las afirmaciones del Pakistán son injustificadas, inaceptables y tanto más sorprendentes cuanto que los dos países mantienen un diálogo global y convinieron, en 1972, en resolver todos sus desacuerdos por ese procedimiento. Cabe esperar que el Pakistán respete plenamente tanto la letra como el espíritu del compromiso solemne que ha asumido de cesar todo acto de terrorismo contra la India a partir de su territorio. En cuanto a la cuestión planteada acerca de los derechos humanos, el representante de la India se limita a declarar que la mejor garantía para la promoción y protección de los derechos humanos es el establecimiento de una sociedad fundada en la democracia, el pluralismo y el derecho, e invita al Pakistán a seguir ese camino.

90. El Sr. KHAN (Pakistán) dice que el representante de la India, al declarar que el Estado de Jammu y Cachemira es parte integrante del territorio indio, desconoce totalmente las realidades históricas y jurídicas. El hecho mismo de que la cuestión de Jammu y Cachemira figure en el orden del día de las conversaciones entre los dos países revela su estatuto controvertido. La población de Jammu y Cachemira, que lucha por su derecho a la libre determinación reconocido por las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el estatuto final del Estado, sufre la violación sistemática y en gran escala de sus derechos por las fuerzas indias, lo que confirma en particular un informe reciente de una delegación parlamentaria de la Unión Europea. El Pakistán sigue determinado a resolver todas las cuestiones pendientes en el marco del diálogo global.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*